

DECRETO N° 0372 /20.-

NEUQUÉN, 19 MAR 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-007711/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita la contratación del **DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA**, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes con destino a pacientes asistidos en el servicio de Neumonología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y pacientes incluidos en el Programa Incluir Salud, dependientes de la Subsecretaría de salud;

Que el 29 de Febrero de 2020, se produce el vencimiento de la Licitación Pública N° 249/18;

Que se trata de un servicio esencial e imprescindible dentro del Sistema de Salud, que no permite discontinuidad;

Que la contratación se estima en la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL CIENTO DIEZ (\$86.020.110.-)**;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de los intereses de la Hacienda Pública Provincial;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario de tracto sucesivo que no permite discontinuidad, se dará intervención a la Dirección Provincial de Finanzas, de acuerdo a lo normado en el Artículo 18° apartado c) y Artículo 34° apartado 8) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, atento se están aprobando gastos que incidirán en ejercicios futuros;

Que el crédito presupuestario para afrontar el presente gasto se encuentra previsto en el presupuesto elevado, para el ejercicio 2020, al organismo respectivo;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificador de los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: AUTORIZÁSE el Llamado a Licitación Pública para la se solicita la contratación del **DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA**, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes con destino a pacientes asistidos en el servicio de Neumonología del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón y pacientes incluidos en el Programa Incluir Salud, dependientes de la Subsecretaría de salud.

Artículo 2º: APRUÉBASE el tenor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Pedido de Presupuesto, obrantes desde foja 65 a foja 84 inclusive del Expediente N° 8600-007711/2019.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres y a designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

CON CARGO AL EJERCICIO 2020 (MARZO-DICIEMBRE)

**U.O. 01 MINISTERIO DE SALUD
PRG. 032 – ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD
CON CARGO AL EJERCICIO 2020 (MARZO-DICIEMBRE)**

CATEG PROG.	DESTINO	JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.PAL	FUFI	Ejercicio 2020
PRG. 032	ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	10	L	01	03	01	03	03	03	1111	\$ 63.505.785,00

**U.O. 01 MINISTERIO DE SALUD
PRG. 059 – PROGRAMA INCLUIR SALUD
CON CARGO AL EJERCICIO 2021 (ENERO-FEBRERO)**

CATEG PROG.	DESTINO	JUR	SA	UNR	FIN	FUN	SUB	INC	P.PAL	FUFI	Ejercicio 2020
PRG. 059	PROGRAMA INCLUIR SALUD	10	L	01	03	01	03	03	03	1111	\$ 8.177.640,00

**U.O. 01 MINISTERIO DE SALUD
PRG. 032 – ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD
CON CARGO AL EJERCICIO 2021 (ENERO-FEBRERO)**

CATEG PROG.	DESTINO	JUR	SA	UNR	FIN	FUN	SUB	INC	P.PAL	FUFI	Ejercicio 2021
PRG. 032	ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	10	L	01	03	01	03	03	03	1111	\$ 12.701.157,00

**U.O. 01 MINISTERIO DE SALUD
PRG. 059 – PROGRAMA INCLUIR SALUD**

CATEG PROG.	DESTINO	JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.PAL	FUFI	Ejercicio 2021
PRG. 059	PROGRAMA INCLUIR SALUD	10	L	01	03	01	03	03	03	1111	\$ 1.635.528

DECRETO N° 0372 /20.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar